



#SOMOSPRI

## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE ARTEAGA

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARTEAGA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Arteaga, por el militante **Everardo Duran Flores**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Arteaga, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El 20 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas;
- II. El 30 de enero de 2018, conforme a la Base Sexta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de pre registro de aspirantes;
- III. El 30 de Enero del 2018, conforme a la Base Séptima de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos emitió los pre dictámenes correspondientes; y,
- IV. El 04 de febrero de 2018, conforme a la Base Decima Segunda de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base tercera de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Arteaga, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la Base Decima Segunda de la convocatoria, el 04 de febrero de 2018, a las 17:05 horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos el militante Everardo Duran Flores para solicitar su registro al proceso interno de selección y

*Martha Aleman Hdz*  
*Homero Loera F.*  
*Elsa M. Aleman Mtz.*



#SOMOSPRI

## COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DE ARTEAGA

postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Arteaga. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Constancia de haber acreditado la fase previa en su modalidad de examen;
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la Presidencia Municipal;
3. Formato FRCR, debidamente requisitado y con firma autógrafa.
4. Apoyo del 25% de los Comités Seccionales comprendidos dentro del distrito electoral federal uninominal correspondiente.
  - 47 Formatos F7, debidamente requisitados y con firmas autógrafas.
  - 47 Copias de credencial para votar de las personas que los suscriben. Apoyo de al menos tres coordinadores estatales de los sectores y/u organizaciones.
  - 6 Formatos F8, debidamente requisitados y con firmas autógrafas.
  - 6 Copias de credencial para votar de las personas que los suscriben.
5. Apoyo del 25% del total de integrantes del Consejo Político Nacional, Consejo Político Estatal y Consejos Políticos Municipales que residan en el distrito electoral federal uninominal correspondiente.
  - 275 Formatos F6, debidamente requisitados y con firmas autógrafas.
  - 275 Copias de credencial para votar de las personas que los suscriben.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **Everardo Duran Flores** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Decima Segunda de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es PROCEDENTE el registro del militante **Everardo Duran Flores** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Arteaga.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, [www.pricoahuila.org.mx](http://www.pricoahuila.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Arteaga, a los 4 días del mes de Febrero de 2018.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE ARTEAGA**

**ATENTAMENTE**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**  
La Comisión Municipal de Procesos Internos

**Mario Mata Jasso**  
**PRESIDENTE**

**Pedro Martínez Fuentes**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**Homero Loera Flores**  
**COMISIONADO**

**Olga Hernández Cervantes**  
**COMISIONADA**

*Elsa M. Alemán Mtz.*  
**Elsa Martina Alemán Martínez**  
**COMISIONADA**

*Martha Eulogia Alemán Hernández*  
**Martha Eulogia Alemán Hernández**  
**COMISIONADA**